



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO							
FECHA	CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2018	00012	00
DEMANDANTE	PROLECHE S.A.						
DEMANDADO	LUIS GIOVANNY CASTAÑEDA						
PROCESO	ESPECIAL FUERO SINDICAL – PERMISO PARA DESPEDIR						

Dentro del presente proceso especial laboral de levantamiento de fuero sindical “permiso para despedir”, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por el representante legal de GOOGLE LLC.

El contenido del correo en mención señala:

Al respecto, indicamos respetuosamente que mi representada no responde a solicitudes informales de información cuyo carácter no es público sobre usuarios de sus productos, como Gmail. La información que el juzgado solicita, en la medida en que exista, está sujeta a las leyes de protección de datos personales. De acuerdo con dichas leyes, la política de Google LLC es proporcionar información sobre los suscriptores únicamente en virtud de un proceso legal válido y debidamente notificado a mi representada en el estado de California, Estados Unidos.

Para obtener más información sobre cómo notificar a Google LLC un proceso legal civil en el que se soliciten datos del usuario, consulte el siguiente artículo del centro de ayuda público de mi representada: <https://support.google.com/faqs/answer/6151275?hl=en>. También podrá hacer uso de las herramientas establecidas en los Tratados de Asistencia Jurídica Mutua (MLAT, por sus siglas en inglés) o de Cooperación Judicial con el fin de solicitar asistencia en la obtención de información sobre empresas domiciliadas en Estados Unidos.

El memorial que se pone en conocimiento puede ser visualizado en el siguiente vínculo: [16RespuestaRequerimiento.pdf](#)

Lo anterior para los fines que las partes consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ad9a3518d4d97e89767e3a739eb9a2965fb4763a2133fa4e072bee80303dfb8**

Documento generado en 04/03/2022 06:22:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>